



Resolución Jefatural N° 215-2024-INEI

Lima, 10 de setiembre de 2024



Visto el Oficio N° 003921-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Acta N° 001-2024-INEI/OTPP-OCDE del Comité Técnico Institucional para la Adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, establece que el Sistema Nacional de Estadística (SNE) tiene por finalidad asegurar que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común; y como objetivo normar, coordinar, integrar y racionalizar las actividades de estadística y promover la capacitación, investigación y desarrollo de las actividades estadísticas;

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), conforme al Decreto Legislativo N° 604, es el organismo central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales en el país;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 195-2022-INEI de fecha 28 de setiembre de 2022, se conformó el Comité Técnico Institucional para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del Instituto Nacional de Estadística e Informática; como un espacio de coordinación interna y toma de decisiones para implementar las actividades enmarcadas en la Hoja de Ruta, las que incluyen el apoyo a misiones de expertos, la coordinación multisectorial, la atención de requerimientos de información, el cumplimiento de mejores prácticas estadísticas, entre otras;



Que, el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del INEI aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, establece que la Oficina Técnica de Informática (OTIN) es el órgano responsable de la incorporación de las tecnologías de información, así como de la sistematización, procesamiento automático, organización y explotación de la información;



Que, mediante Oficio N° 003921-2024-INEI/OTPP de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa que mediante Acta N° 001-2024-INEI/OTPP-OCDE de fecha 24 de julio de 2024, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Institucional para la Adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del INEI, se acordó la necesidad de incorporar a la Oficina Técnica de Informática (OTIN) como miembro del citado Comité, a efectos de lograr una coordinación más eficaz, con el resto de áreas orgánicas del INEI, en la implementación de la herramienta Statistical Data and Metadata Exchange (SDMX) así como en otras eventuales actividades relevantes para la adhesión estadística a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); por lo que solicita la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;



Que, por las razones expuestas precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo que reconforme el Comité Técnico Institucional para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del INEI, conformado mediante Resolución Jefatural N° 195-2022-INEI;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; Dirección Nacional de Censos y Encuestas; Dirección Nacional de Cuentas Nacionales; Dirección Técnica de Indicadores Económicos; Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales; Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales; Oficina Técnica de Difusión; Centro de Investigación y Desarrollo, Oficina Técnica de Informática, de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR el Comité Técnico Institucional para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del Instituto Nacional de Estadística e Informática, conformado por Resolución Jefatural N° 195-2022-INEI, quedando integrada de la siguiente manera:

- El Jefe del INEI, quien lo preside
- El Sub Jefe de Estadística, como Vicepresidente
- El/la Directora/a Técnico/a de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, a cargo de la Secretaría Técnica del Comité
- El/la Directora/a Nacional de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas
- El/la Director/a Nacional de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales
- El/la Director/a Técnico/a de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos
- El/la Director/a Técnico/a de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales
- El/la Director/a Técnico/a de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales
- El/la Directora/a del Centro de Investigación y Desarrollo
- El/la Director/a Técnico/a de la Oficina Técnica de Difusión
- El/la Director/a Técnico/a de la Oficina Técnica de Informática

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el Comité Técnico Institucional para la adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), del INEI para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal web institucional del INEI (www.inei.gov.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


PEIER ABAD ALTAMIRANO
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

